REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ministerial

699-2003 MTC/01

Lima, 28 de agosto de 2003

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto en la Ley N° 27791, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, éste tiene como función diseñar, normar y ejecutar la política de promoción y desarrollo en materia de Transportes y Comunicaciones;

Que, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través de la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles, se encarga de formular, proponer y ejecutar las políticas, estrategias y planes de desarrollo relativos a la gestión de las redes viales del país;

Que, la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región.

Que, en el marco de sus funciones, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Gobierno Regional de Apurímac han convenido en celebrar un Convenio de Cooperación Interinstitucional, con la finalidad de ejecutar obras de construcción y mejoramiento de carreteras y caminos en el departamento de Apurímac, con apoyo técnico, provisión de equipo mecánico, entre otros;

Que, por lo expuesto, resulta necesario aprobar el mencionado Convenio de Cooperación Interinstitucional, con la finalidad de alcanzar el objetivo antes mencionado y, asimismo, autorizar al funcionario que lo suscribirá en representación de este Ministerio;

De conformidad con la Ley N° 27791 y el Decreto Supremo N° 041-2002-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Apurímac y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones para la ejecución de obras de construcción y mejoramiento de carreteras y caminos en el departamento de Apurímac.

Artículo 2° .- Autorizar al doctor Richard Díaz González, Viceministro de Transportes, para que en representación del Ministro de Transportes y Comunicaciones, suscriba el Convenio aprobado por el artículo anterior.

Regístrese y comuníquese.

EDUARDO IRIARTE JIMÉNEZ
Ministro de Transportes y Comunicaciones